Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

462 ***Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Expediente: PE 2020 0005. Aprobación definitiva del estudio de detalle relativo a la ordenación de volúmenes en terrenos situados en la calle de Son Bessó, 8, Son Sardina***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 23 de diciembre de 2021, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la ordenación de volúmenes de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 135.5 de las normas del Plan General, de forma que las edificaciones de dos futuras parcelas no deban separarse del nuevo lindero previsto. El mencionado estudio de detalle afecta a terrenos situados en la calle Son Bessó, 8, Son Sardina.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdic-ción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

Según artículo 135.5 del PGOU de Palma se establecen las siguientes normas:

1. No obligatoriedad de separarse al lindero descrito en el plano de ordenación (P3) del presente estudio de detalle.

Palma, en el dia de la firma electrónica *(14 de enero de 2022)*

El jefe del Departamento
p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)
Jaume Horrach Font

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/14/1104404